



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer
Pescado.**

**"Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del
Ecosistema Marino – Costero del Perú"**

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable PE-G1001/PE-T1297

LINEAMIENTOS

**"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PORTÁTIL (DE BOLSILLO) MULTIPARAMÉTRICO
PARA MONITOREO OCEANOGRÁFICO"**
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 003-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

OCTUBRE - 2016



16





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-9: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha marzo de 2011.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OI) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:

(aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

(bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

161





- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción

/u]





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;

1/1



- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Países Elegibles:

Alemania	Croacia	Haití	Paraguay
Argentina	Chile	Honduras	Perú
Austria	Dinamarca	Israel	Portugal
Bahamas	Ecuador	Italia	Reino Unido
Barbados	El Salvador	Jamaica	República Dominicana
Bélgica	Eslovenia	Japón	Suecia
Belice	España	México	Suiza
Bolivia	Estados Unidos	Nicaragua	Surinam
Brasil	Finlandia	Noruega	Trinidad y Tobago
Canadá	Francia	Países Bajos	Uruguay
Colombia	Guatemala	Panamá	Venezuela
Costa Rica	Guyana	República de Corea	República Popular China

4. ENTIDAD CONVOCANTE

El Comprador es: Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú

Dirección: Calle Antequera N° 671 San Isidro – Recepción de documentos (Segundo Piso)

Ciudad Lima

Código Postal: Lima 27

Teléfono: (51) 614-8333, Anexo. 4004

14





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Dirección de correo electrónico: proyectobid@acomerpescado.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar una empresa que provea de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico. Se adjunta Anexo 01 con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

6. TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Índice del contenido del sobre
- b) Formulario N° 01 – Formulario de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal.
- c) Formulario N° 02-A - Detalle de la oferta económica de acuerdo al Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables).
El precio ofertado deberá ser expresado en moneda nacional (Nuevos Soles), indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien requerido en la presente convocatoria.
- d) Formulario N° 02-B – Especificaciones Técnicas Ofertadas
- e) Formulario N° 03 – Declaración Jurada de Información Empresarial
- f) Formulario N° 04 – Declaración de Mantenimiento de Oferta
- g) Formulario N° 05 - Convenio de Asociación o Consorcio (De corresponder)
- h) Formulario N° 06 - Relación simple de contratos, órdenes de compra y/o facturas

Acreditar experiencia en la fabricación y/o comercialización de bienes similares al objeto de la prestación dentro de los últimos cinco años (2011-2015) a la fecha límite para la presentación de ofertas. Deberá demostrar un monto mínimo acumulado en los últimos cinco años (2011-2015) por concepto de venta de bienes similares a los ofertados, equivalente a mínimo S/. 80,000 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles). En el caso de consorcios, se sumarán las experiencias de los integrantes.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá presentar un listado de ventas y/o contratos de bienes similares a los ofertados, durante los cinco (5) últimos años (2011-2015), indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, objeto del contrato, nombre del comprador y sus datos de contacto, nombre del bien suministrado, especificaciones técnicas, cantidades y monto del contrato.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

161





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las propuestas serán redactadas en idioma castellano y serán presentadas en Mesa de Partes de la Oficina de la Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino, en la fecha y hora indicada en el numeral 10 de la solicitud de cotización. Toda propuesta que se reciba después del plazo y hora fijado para su recepción será rechazada y devuelta.

14





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

10. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	003-2016-UE003:FCHD-ACP/BID
El objeto del presente proceso es la contratación del:	de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Ministerio de La Producción / Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable	PE-G1001/PE-T1297
Dirección:	Calle Antequera N° 671, San Isidro
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones	Hasta las 17:00 horas del 04 de noviembre de 2016 por medio electrónico a proyectobid@acomerpescado.gob.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes	El 07 de noviembre del 2016, y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:00 horas del 10 de noviembre de 2016 En Mesa de Partes de la Oficina de la Unidad Ejecutora N°003 – Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado. Únicamente en el caso de propuestas provenientes del extranjero debidamente identificado, podrán remitir la oferta por correo electrónico, debiendo incluir todos los documentos debidamente firmados y escaneados y en los plazos estipulados.

11. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

161





Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado sellado y/o lacrado e identificado de la siguiente manera:

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
"Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú"
Comparación de Precios N° 03-2016-UE003: FCHD-ACP/BID
"Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico"
Calle Antequera N° 671 San Isidro
Ofertante: _____

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

En el caso de remitir la oferta por correo electrónico, esta deberá incluir todos los documentos debidamente firmados y escaneados (únicamente en el caso de propuestas provenientes del extranjero debidamente identificado).

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Nuevos Soles.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será a **suma alzada**.

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; La verificación de cumplimiento se hará mediante el sistema Cumple / No Cumple.

Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados de acuerdo a la información para efectos de evaluación, otorgándose la buena pro al Oferente que oferte el precio evaluado como el más bajo.

El contrato se adjudicará al Oferente cuya propuesta cumpla substancialmente con lo exigido en los presentes lineamientos y oferte el precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato (indicado en el anexo 03, siempre que el monto total adjudicado supere S/. 50,000) u orden de compra (en caso el monto total adjudicado no supere S/. 50,000) se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el oferente adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- DNI del representante legal
- Copia del Ruc de la empresa
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento en la ejecución del suministro de bienes requerido.

/u]





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- 14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**
El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o disminuir, hasta en un el 20% la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.
- 15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**
El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.
- 16. FORMA DE PAGO**
Contra entrega: Cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la conformidad emitida por IMARPE.
- El plazo máximo para el pago será de diez (10) hábiles luego de otorgada la conformidad de los bienes entregados. La conformidad del bien entregado será emitida por IMARPE como área técnica responsable, así como por la Coordinación del Proyecto
- 17. PLAZO DE ENTREGA**
El Oferente adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo de 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.
- En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.
- 18. LUGAR DE ENTREGA**
Los bienes deberán ser entregados en el almacén del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) en su local institucional ubicado en la Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito Callao – Lima-Perú, previa coordinación con la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, quien verificará la entrega de los bienes.
- 19. CONFIDENCIALIDAD**
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las acciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las propuestas, a los Oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato.
- 20. PENALIDADES**
En caso que el proveedor no cumpla con la entrega de los equipos ofrecidos dentro del plazo máximo especificado en el presente documento, se le aplicará una penalidad de acuerdo a lo estipulado en la normatividad nacional. Se aplica de forma supletoria la ley del País.

16



ANEXO N° 1**ESPECIFICACIONES TECNICAS****1. Nombre de la adquisición**

Adquisición de un equipo **portátil (de bolsillo)** multiparamétrico para monitoreo oceanográfico

2. Antecedentes

La pesca industrial a gran escala dedicada a la producción de exportaciones, sustenta aproximadamente a 30,000 empleados (IMARPE), sin embargo, se complementa con la pesca artesanal, que es una fuente de empleo directo e indirecto. Parte de las capturas de la pesca artesanal sirven de alimento para el Consumo Humano Directo (CHD) de la población peruana y otra parte para la exportación. La pesca artesanal de la anchoveta representa menos del 3% de la producción total, del cual sólo una fracción se dirige a CHD aunque, debido a la creciente demanda de anchoveta para CHD, se espera que esta fracción se incremente (Freón et al. 2010).

Los recientes hallazgos científicos, indican que los efectos globales del cambio climático son cada vez más evidentes. Hay una gran probabilidad de que el cambio climático pueda influir en la pesca y su contribución al sustento de las comunidades locales, a las economías nacionales y a los flujos globales de comercio y suministro de productos pesqueros a los consumidores de varias maneras (OCDE 2011). Se espera que el cambio climático tenga impactos en la biodiversidad, la calidad de los hábitats y los ciclos de vida de los ecosistemas y organismos marinos, así como en los servicios socioeconómicos, tales como el potencial de captura de peces, los ingresos de los pescadores y sus medios de subsistencia, aumentando de esta forma la vulnerabilidad de los ecosistemas marinos costeros.

El objetivo del proyecto es apoyar la reducción de vulnerabilidad de las comunidades costeras a los impactos del cambio climático sobre los ecosistemas marino-costeros y los recursos pesqueros. Para alcanzar este objetivo se planea implementar un conjunto de medidas de adaptación que se centrarán a través de actividades de fortalecimiento institucional y trabajo con comunidades de pescadores artesanales en las localidades de Huacho- Chancay e Ilo.

Con el fin de responder a los desafíos antes mencionados, el proyecto llevará a cabo medidas de adaptación "win-win" para mejorar la resiliencia al cambio climático de los ecosistemas y de las comunidades de pescadores artesanales.

3. Base Legal

Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 Marzo 2011

4. Descripción de la adquisición

Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico.

Equipo digital, portátil, robusto, confiable y sencillo de operar, para realizar mediciones puntuales o programadas de parámetros seleccionables, incluyendo la temperatura y la presión barométrica en forma simultánea; guardarlos en memoria y exportarlos a una laptop.

4.1 Especificaciones Técnicas

/u





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Rangos/Resolución

Oxígeno disuelto	: 0-20 mg/L / 0.01 mg/L o superiores y/o su equivalente a mililitros con <u>sensor óptico (optodo)</u>
pH	: 0-14 / 0,002 – 0,004
ORP	: hasta +/- 2000 mV / 0,1 – 0,2mV
Conductividad	: 0-200 mS/cm/ +/-0,01 o superiores
Salinidad	: 0 a 40 ups / 0,01 o su equivalente en ppm
TDS	: 0 a 100 g/l / 4 dígitos <u>o superiores (opcional)</u>
Temperatura	: -5 a 35°C / 0,01 o superior

1. Incluye sensor de conductividad
2. Incluye Sensor de oxígeno disuelto óptico.
3. Incluye sensor de pH.
4. Incluye Sensor ORP.
5. Lecturas de OD con compensación automática por temperatura y salinidad.
6. Lecturas de pH con compensación automática por temperatura.
7. Con opción a seleccionar sensores de oxígeno disuelto, Conductividad, pH, ORP, Amonio, Cloruros y/o Nitratos.
8. Sensores de fácil reemplazo en el campo.
9. Pantalla digital LCD de alto contraste, retro iluminada, puede mostrar parámetros simultáneamente.
10. Almacena por lo menos 2000 juegos de lecturas documentadas en archivos definidos por el usuario.
11. Calibraciones almacenadas en memoria protegida con password.
12. Interface de conexión a computadora, incluyendo software para manejar la data almacenada en memoria, acondicionar el instrumento y realizar monitoreos en tiempo real.
13. Carcasa resistente a impactos con recubrimiento de jebe, posee nivel de impermeabilidad IP67 incluso sin tapa de la batería.
14. Con opción de funcionar con pilas alcalinas o baterías, posee indicador de nivel de batería baja en la pantalla, función de auto-apagado y cargador a 220 v.
15. Soluciones buffer 4, 7, y 10 y de almacenaje; frascos de 500 ml s/u.
16. Solución estándar de conductividad x 1000 uS/cm frascos de 500 ml.
17. Solución patrón ORP, frasco x 500 ml
18. Cable de comunicación según salida del equipo y con entrada para computador con puerto USB
19. Maletín de alto impacto, extra resistente
20. Manual de instrucciones impreso en español.
21. Garantía por lo menos un (01) año.
22. Servicio y asistencia técnica permanente.
23. Demostración del buen funcionamiento del equipo y capacitación en el uso por personal de la empresa con experiencia.

5. Lugar donde se entregará el bien

El proveedor entregará los bienes en el local del IMARPE, sito en la Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito Callao – Lima-Perú, previa coordinación con el equipo técnico del IMARPE.

161





6. Plazo

El plazo para la entrega del bien es de máximo cuarenticinco (45 días) calendarios después de la firma del Contrato.

7. Conformidad a la Recepción del Bien y exposición con la demostración del funcionamiento

La conformidad del bien entregado será emitida por IMARPE como área técnica responsable, así como por la Coordinación del Proyecto.

8. Forma de pago

El pago se efectuará 100% contra la entrega conforme del bien y una vez finalizado el servicio de puesta en funcionamiento. Debe asemejarse al numeral previo con un informe técnico de conformidad presentado por IMARPE y la Coordinación del Proyecto.

El monto referencial es de US\$ 17,511.64 (incluye impuestos). Este monto es indicativo, sin embargo, no existen franjas o límites para que el oferente presente su mejor oferta de acuerdo a sus propias estimaciones.

/u]





PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 02
FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO N°01 - PRESENTACION DE OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico

Fecha: _____

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú

Presente. -

REF. : Comparación de Precios N° 03-2016- UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del ____%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los vehículos en las localidades indicadas en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de XX días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

Razón social del Oferente: _____

Nº de RUC de la empresa: _____

Dirección electrónica: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

1/1





FORMULARIO N°02 A - FORMULARIO DE OFERTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 003-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico

Fecha: _____

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú

Presente. -

OFERTA ECONÓMICA							
1	2	3	4	5	4	5	6
Ítem N°	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV SOLES S/.	Valor Unitario Incluido IGV SOLES S/. (Col 4 * 1.18)	Valor total incluido IGV SOLES S/. (Col 5 * Col 3)

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

PLAZO DE ENTEGA: _____

FORMA DE PAGO: _____

TIEMPO DE GARANTIA: _____

Razón social del Oferente: _____

N° de RUC de la empresa: _____

Dirección electrónica: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

14





PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FORMULARIO N°02 B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 003-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: -----

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú

Presente. -

Table with 7 columns: N°, Descripción c/ (bien), Característica Técnica Solicitada, Característica Técnica Ofertada, Cumple, No cumple, N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica. Includes a header row 'SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO' and a sub-header 'Alquilados genéricos'.

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal: -----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Handwritten mark





PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FORMULARIO N° 03 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 003-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP

Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico

Fecha: -----

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú Presente. -

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Table with fields: Nombre o Razón Social, Domicilio Legal, R.U.C., Teléfono, Fax, REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, Localidad, Ficha, Asiento, Fecha de Inscripción, Fecha de inicio de actividades económicas

Autorización para recibir comunicaciones vía mail

Table with columns: SI, NO, E MAIL

Autorización para pago vía abono en cuenta

Table with columns: SI, NO, Número de Cuenta (CCI)

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal -----

Firma y sello del Oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)

Handwritten mark





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**FORMULARIO N°04 - DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 003-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico**

(Para la Firma de Contrato)

Fecha: -----

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.

Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

14





FORMULARIO N° 05 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
(De corresponder)

Fecha: _____

Señores

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Presente. -

De nuestra consideración,

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"),
_____ (firma "B") y _____ (firma "C") (según
corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el
contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____% (nombre de la firma)
B) _____% (nombre de la firma)
C) _____% (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio
de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el
servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

Handwritten mark resembling a stylized 'u' or signature.





FORMULARIO N°06 - RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRAS Y FACTURAS
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 003-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico

Fecha: _____

Señores.

Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú
Presente. -

(Nombre o razón social del oferente) _____, debidamente representado por _____ identificado con LE/DNI N°, declara bajo juramento que, de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), por lo que tenemos _____ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Nota: El detalle de su experiencia deberá estar sustentado con la presentación de copia de los contratos; órdenes de servicio, facturas canceladas y/o cualquier documento que acredite el cumplimiento de la prestación realizada.

Razón social del Oferente: _____
N° de RUC de la empresa: _____
Dirección electrónica: _____
Nombre del Representante Legal: _____

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

/u





ANEXO N° 3
PROFORMA DE CONTRATO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 003-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP
Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico

Conste por el presente documento, denominado en adelante el Contrato, que celebran de una parte la Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, "Proyecto Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú", con RUC N° _____, representada por el Sr. _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ respectivamente, en el marco del Convenio de Donación N° ____-OC/PE, en lo sucesivo el "CONTRATANTE" y, por la otra, _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, debidamente representada por el Sr. _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral N° _____ Sede Lima, en adelante denominado EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro de fecha del 201x el Comité ha recomendado la adjudicación del contrato, por lo que procede la formalización de la presente contratación, considerando que a través de la Carta N°de fecha de 201x EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la documentación prevista en los lineamientos del proceso como condición previa para la firma del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la **Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico**", de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de selección Comparación de Precios N° 003-2016-UE 003-FCHD-ACP/BID-CP, que integran el mismo.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato es por la suma de..... (..... y 00/100 Nuevos Soles). Dicho monto ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL PROVEEDOR, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeta el objeto de la Convocatoria que se contrata. En ningún caso, los bienes entregados podrán exceder los montos establecidos.

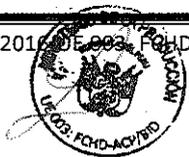
Cantidad	Descripción del Bien	Precio Unitario S/	Precio Total S/
01	Adquisición de un equipo portátil (de bolsillo) multiparamétrico para monitoreo oceanográfico		

CLÁUSULA CUARTA: PAGOS

El pago se efectuará luego de emitida la conformidad correspondiente, previa presentación de los comprobantes de pagos respectivos y según lo establecido en los lineamientos del proceso de selección. Para que proceda el pago, EL PROVEEDOR deberá haber entregado los bienes correspondientes conforme a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas establecidas en los lineamientos.

En caso de existir observaciones en los bienes entregados, éstos deberán ser repuestos en un plazo no mayor de siete (07) días calendario por EL PROVEEDOR, debiendo EL CONTRATANTE responder en un plazo máximo de siete (07) días. En el caso que EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación dentro del plazo

14





PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

establecido, EL CONTRATANTE podrá resolver el Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décimo Cuarta.

CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO

Las partes acuerdan que, en aplicación del artículo ... de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2016 aprobada con Resolución Directoral N°, el o los pagos a EL CONTRATISTA, según corresponda, se efectuarán mediante depósito en cuenta de ahorros del Banco de N°.....

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar el presente contrato en un plazo máximo de xxxxxxxxxxxx, contados desde el día siguiente de la suscripción del presente contrato.

CLAUSULA SETIMA: PENALIDADES

Si por razones imputables, EL CONTRATISTA incumple con cualquiera de las condiciones del presente contrato, serán de aplicación las penalidades previstas en el del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual supletoriamente se aplica en el presente contrato, sin perjuicio de las sanciones que pudiera corresponderle conforme la acotada norma legal la cual se aplica de manera supletoria en el presente contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.XX x Monto) / (F x Plazo en días)

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días calendarios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCION

Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de alguna obligación, si previamente ha requerido el cumplimiento de la misma, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual supletoriamente se aplica en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO Y VARIACION DEL MISMO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación del mismo a la otra parte, pudiendo realizarse por cualquier medio escrito.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje y de acuerdo con su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual suscriben el de del 2016, en dos ejemplares de igual contenido.

POR EL CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
Firma :	Firma:

Handwritten signature



